JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

Secretaría General de Educación

Avenida Valhondo, s/n 06800 Mérida Tfno: 924 006762

RESOLUCION de 25 de enero de 2023, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública, con carácter provisional, la plantilla orgánica y la composición de unidades, para el curso escolar 2023/2024, de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo donde imparten enseñanza los funcionarios del Cuerpo de Maestros.

Por Resolución de 13 de octubre de 2022, de la Dirección General de Personal Docente (Diario Oficial de Extremadura, número 198, de 14 de octubre) se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

De conformidad con lo dispuesto en la base segunda de dicha resolución, que remite a lo establecido en el apartado quinto de la Orden EFP/834/2022, de 2 de agosto, la determinación provisional y definitiva de las vacantes se realizará con anterioridad a las resoluciones provisionales y definitivas de este concurso de traslados siendo objeto de publicación por la Consejería de Educación y Empleo.

En virtud de lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 3.1 s) del Decreto 166/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo y se modifica el Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (Diario Oficial de Extremadura, número 214, de 6 de noviembre),

RESUELVO

Primero.- Hacer pública en la página web a http://profex.educarex.es Plantillas, la plantilla orgánica provisional, para el curso escolar 2023/2024, de funcionarios del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Empleo, así como la correspondiente composición de unidades, de conformidad con los siguientes Anexos:

- Anexo I. Colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados y Escuelas Hogar.
- Anexo II. Centros de Educación Especial.
- Anexo III. IES con plantilla de Maestros.
- Anexo IV. Equipos Específicos y de Atención Temprana.
- Anexo V. Centros y Aulas de Educación de Adultos.

Csv:	FDJEXHRLPDDEQ5Y5M97HNBKTMC3F97	Fecha	25/01/2023 09:05:10	
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2	



Copia Electrónica Auténtica

Segundo.- De conformidad con la planificación educativa para el curso 2023/2024, no serán objeto de provisión las resultas de puestos correspondientes a funcionarios que están impartiendo materias no lingüísticas en centros con secciones bilingües.

Tercero.- Las personas interesadas podrán presentar cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes a las plazas relacionadas en la presente resolución en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de las mismas.

Las alegaciones y observaciones serán tenidas en cuenta por el órgano competente para la resolución por la que se eleve a definitiva la plantilla orgánica y la composición orgánica de unidades de los centros públicos docentes del Cuerpo de Maestros.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica. EL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACION

Csv:	FDJEXHRLPDDEQ5Y5M97HNBKTMC3F97	Fecha	25/01/2023 09:05:10	
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	

